

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20775 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1 Que en el procedimiento número 72/2020, con NIG 2104142120200001186 por auto de 24 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Comercializadora Aloe Vera Español, S.L., con CIF número B - 21570239, y domicilio social en Rociana del Condado (Huelva), Polígono Huerta Nueva, parcela 5, naves 1 y 2, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2 Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3 Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Espacio Eco-Legal, S.L.P., representada por don Francisco Manuel Campón Moreno, Economista-Letrado, con despacho profesional en C/ Arquitecto Pérez Carasa, 20 - 1.º, de Huelva, correo electrónico: fcampon@eseleg.com

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4 Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 24 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Armenteros Lojo.

ID: A200027376-1